

Sunchales, 27 de noviembre de 2006.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1726 / 2006

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo, haciendo mención a la Ley 12375 "Programa de Promoción y Asistencia a Emprendimientos Productivos Sociales" y su Decreto reglamentario N° 2238/05, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho Programa tiene como objetivo incentivar, acompañar y favorecer iniciativas de puestos de trabajo, brindando apoyo a quienes lo necesitan para comenzar o continuar una actividad productiva sostenida en el tiempo;

Que se deben aprovechar los recursos y la capacidad institucional existente, promoviendo el desarrollo local, logrando de esta forma hacer frente a los desequilibrios del mercado;

Que dicho programa es una herramienta idónea para favorecer el desarrollo sustentable para los emprendimientos mediante la participación y asistencia permanente del equipo técnico;

Que a través de esta metodología de trabajo se acompaña la evolución de los emprendimientos y se detectan las necesidades que se presentan para mejorar su capacidad de gestión y corregir las falencias que surjan durante este período;

Que es deber del estado fortalecer las actividades económicas con la participación de actores locales impulsando políticas de apoyo que lleven al crecimiento local y la generación de empleo;

Que es necesario promover y apoyar el desarrollo de estrategias alternativas para aquellas familias en situaciones de vulnerabilidad social e impulsar espacios de gestión participativos que contribuyan al crecimiento comunitario, al desarrollo local y a la integración de la región;

Que este programa permitirá desarrollar un plan de capacitación y formación de emprendedores que logre potenciar las capacidades individuales, transferir conocimientos necesarios para la gestión autónoma y toma de de-

cisiones, e incrementar medidas correctivas o preventivas para facilitar el éxito de su trabajo;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1726 / 2006

Art. 1°) Dispónese la adhesión de la Municipalidad de Sunchales a la ley 12375 "Programa de Promoción y asistencia a Emprendimientos Productivos Sociales".-

Art. 2°) Ratifícase el Acta Acuerdo suscripta entre la Unidad Ejecutora Provincial Ley N° 12375, representada por sus integrantes Lic. Roberto Melli, DNI. 21.416.217, Ovidio Arias, DNI. 16.462.426, e Ing. Oscar G. Fernández, DNI. 16.201.967, con domicilio en Bv. Pellegrini 3100 de la ciudad de Santa Fe , en adelante "la UEP" y la Municipalidad de Sunchales, representada por su Intendente Dr. Gonzalo Toselli, DNI 22.769.454, con domicilio en Av. Belgrano 103.-

Art. 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil seis.-